



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

> México, D. F., 01/Junio/2012 Oficio No. PROMEP/103.5/12/4399

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector Universidad Politécnica de Pachuca Presente

Con fecha 22 de Marzo se recibieron en la Subsecretaría de Educación Superior las solicitudes de Reconocimiento y Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable presentadas por la institución a su digno cargo ante el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que ha sido aprobada la cantidad de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con profesores solicitantes y términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta al presente.

Será necesario que remita a la Coordinación de Universidades Politécnicas, a más tardar el 31 de Agosto del presente año, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución en el marco del PROMEP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

M. en C. Guillermina Urbano Vidales Responsable de Coordinar el PROMEP

C.c.p.-Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior. Presente. C.c.p.-Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Universidades Politécnicas. Presente.

GUV/MEGR/FNRF

[&]quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Anexo: RECONOCIMIENTO Y/O APOYO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE

Institución: Universidad Politécnica de Pachuca

Clave: PROMEP/103.5/12/4399

Fecha:01/Junio/2012



1	1 AGUILERA JIMÉNEZ MIGUEL ANGEL*	113335	118763	Maestría	01/Junio/2012	31/Mayo/2015	00.0
7	2 ÁLVAREZ GARCÍA ROCÍO	42652	118939	Doctorado	o1/Junio/2012	31/Mayo/2015	40,000.00
m	CADENA RAMÍREZ ARTURO	61359	120464	Doctorado	01/Junio/2012	31/Mayo/2015	40,000.00
4	CARCÍA BARRIENTOS ABEL*	46086	117935	Doctorado	01/Juni0/2012	31/Mayo/2015	00.00
5	5 MARROQUIN GUTIÉRREZ FRANCISCO	46092	107953	Doctorado	30/Julio/2010	29/Julio/2013	40,000.00
9	6 MARTINEZ RODRIGUEZ REYNA DEL CARMEN	91821	117299	Doctorado	01/Junio/2012	31/Mayo/2015	40,000.00
7	RODRÍGUEZ FLORES JAZMIN	90904	119209	Maestría	20/Junio/2011	19/Junio/2014	30,000.00
8	8 ZAMORA CAMPOS LUIS ALBERTO*	84723	120044	Maestría	01/Junio/2012	31/Mayo/2015	00.00
2							

\$190,000.00 TOTAL

* Profesor con sólo Reconocimiento

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 01/Junio/2012, suscrita entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Politécnica de Pachuca

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autonidad competente".

F-PROMEP-29/Rev-03